Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

BAHIA BLANCA, 16 de febrero de 2024.-

VISTO la finalización del mandato de los Señores Consejeros por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente integrantes del Consejo Directivo; de los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y Licenciatura en Organización Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos corresponde convocar las respectivas elecciones.-

Lo establecido en el Estatuto Universitario y la Ordenanza Nº 1355-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los días 4 y 5 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente a efectos de integrar el Consejo Directivo de esta Facultad de acuerdo a los siguientes cargos: CLAUSTRO DOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente por cada uno de los Departamentos de Enseñanza de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ciencias Básicas y Licenciatura en Organización Industrial; un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente del Padrón General de Docentes.-
CLAUSTRO GRADUADOS: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes. CLAUSTRO NO DOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente.-

ARTICULO 2.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los días 4 y 5 de junio del corriente año a los Claustros Docente, Graduados y Estudiantil; a efectos de integrar los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y Licenciatura en Organización Industrial de acuerdo al siguiente detalle: CLAUSTRO DOCENTE: Cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos.

EGIDI ARIEL FERNANDO

Firmado digitalmente por EGIDI ARIEL FERNANDO
Fecha: 2024.02.20 10:22:56 -03'00'

ARTICULO 3.- Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza Nº 1355 – Reglamento Electoral- la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 11:00 horas y cierre a las 21:00 horas.

Día 4 de junio de 2024:

CLAUSTRO: GRADUADOS Y NO DOCENTES

Día 5 de junio de 2024.

CLAUSTRO: DOCENTES Y ESTUDIANTES

ARTICULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma electoral para las elecciones citadas en los artículos precedentes: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 16/02/2024. PLAZO DE INICIO PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 21 Y 22/02/2024. PUBLICIDAD: 23/02/2024 al 03/06/2024. EXHIBICION DE PADRONES: del 18/03/2024 al 04/04/2024. OBSERVACION, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACIÓN DE PADRONES: del 18/03/24 al 04/04/2024. IMPUGNACION DE PADRONES: del 05/04/2024 al 09/04/2024. TRATAMIENTO Y RESOLUCION DE IMPUGNACIONES: 11 Y 12/04/2024. PADRONES DEFINITIVOS: a partir del 15/04/2024. PRESENTACION DE LISTAS: del 18/03/2024 al 03/05/2024. OFICIALIZACION DE LISTAS: del 06/05/2024 al 13/05/2024. EXHIBICIÓN E IMPUGNACION DE LISTAS: del 14/05/2024 al 16/05/2024. TRATAMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES: 17 Y 20/05/2024. LISTAS DEFINITIVAS: a partir del 21/05/2024. **FECHA DE ELECCION: Día 4 de junio de 2024 de 11:00 a 21:00 horas para los claustros de Graduados y No Docentes; y día 5 de junio de 2024 de 11:00 a 21:00 para los claustros Docentes y Estudiantes.-**

EGIDI
ARIEL
FERNANDO

Firmado digitalmente por EGIDI ARIEL FERNANDO
Fecha: 2024.02.20 10:23:14 -03'00'

ARTÍCULO 5.- Disponer que la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Bahía Blanca será la que designe el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca en la Reunión Ordinaria a realizarse el día 05 de Marzo de 2024.-

ARTICULO 6.- Constituir para el acto electoral las siguientes mesas electorales:

CLAUSTRO DOCENTE: Siete mesas electorales, una por cada departamento de carrera, a saber, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas, más una de Padrón General en la Sede Central de calle 11 de Abril 461 de esta Facultad Regional. En el caso de las mesas correspondientes a los departamentos de carrera, se deberá votar a Consejeros Departamentales y Consejeros Directivos por el Departamento. En la Mesa de Padrón General se procederá a votar al Consejero Directivo por Padrón General y a Consejeros Superiores.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

CLAUSTRO GRADUADOS: Seis mesas correspondientes cada una de ellas a las siguientes especialidades; Ingeniería Laboral, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Organización Industrial en la sede CEUT en calle Montevideo 340. En cada una de ellas se deberá votar a Consejeros Departamentales de Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores, salvo en el caso de Laboral, que votarán a Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO ALUMNOS: Cinco mesas, una por cada departamento de carrera, a saber; Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, y Licenciatura en Organización Industrial en la sede Central de calle 11 de Abril 461. En cada una de ellas se deberá votar por Consejeros Departamentales de la Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO NO DOCENTE: Una mesa en la sede central de calle 11 de Abril 461 en la cual votarán a Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 153/2024.-

STAFFA ALEJANDRO ROBERTO
Firmado digitalmente por STAFFA ALEJANDRO ROBERTO
Fecha: 2024.02.20 12:21:05 -03'00'

Esp. Ing Alejandro STAFFA
Decano

EGIDI ARIEL FERNANDO
Firmado digitalmente por EGIDI ARIEL FERNANDO
Fecha: 2024.02.20 10:23:26 -03'00'

Dr. Ariel Fernando EGIDI
Secretario Legal y Técnico